

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Jueves 22 de diciembre de 2016 Sec. IV. Pág. 80587

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65885 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 813/2016, NIG n.º 48.04.2-16/027173, por auto de 1/12/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Venturdis S.L. con CIF B95103826, con domicilio en calle Ribera de Axpe, n.º 11, Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D/Dª Unai Olabarrieta de Frutos. Domicilio postal: C/ Navarra, 8, 1.º D Bilbao. Dirección electrónica: concursoventurmoda@deiureadministradoresconcursales.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 1 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091182-1